

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”



REGION ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0290 2015-REGION ANCASH/PRE

Huaraz, **31 MAR 2015**



CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 27902, se modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, con la finalidad de regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y para fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización,

Que, mediante la Ordenanza Regional Nº 001- 2015-REGION ANCASH/CR, se aprueba el Reglamento para la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional Ancash, que establece los mecanismos a implementar en el indicado proceso de elección,

Que, estando por concluir las funciones de los miembros del Consejo Coordinación Regional cuya vigencia fue ampliada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1039-2014- GRA/PRE hasta el mes de febrero del presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 27902, se hace necesario convocar de manera prioritaria a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil a fin de elegir al nuevo Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2015-2016, debiendo para ello contar con el Equipo Técnico respectivo para implementar dicho proceso electoral, designando a los miembros del Comité Electoral y a los servidores encargados de conducir este proceso, a fin de que se cumplan eficientemente dichas actividades y en los plazos que se establecerán en el cronograma correspondiente.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité Electoral para la elección de los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Ancash, para el periodo 2015 – 2016, el que quedará conformado por los siguientes miembros:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ **31 MAR 2015**
FEDATARIA GOB. REGION ANCASH

